



**PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA S.A.S.
PROCOMSA SAS NIT. 900.465.934 – 4**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO DE UN
APARTAMENTO EN OBRA GRIS, CON UN ÁREA DE
SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO METROS
CUADRADOS (63.35 M2 área total construida) EN EL
CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANO BARRIO
PRADERA DE GUALIQUES
MOSQUERA/CUNDINAMARCA**

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO QUE EFECTUARÁ
ECOPLAZA CENTRO COMERCIAL DE UN APARTAMENTO EN OBRA GRIS EN EL CONJUNTO
RESIDENCIAL MANZANO DE MOSQUERA/CUNDINAMARCA
DEL PRIMERO (1) DE MARZO DE 2026 AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2027.**

Las siguientes son las condiciones a que se someten los participantes en el sorteo de un APARTAMENTO EN OBRA GRIS, EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANO BARRIO PRADERA DE GUALIQUES MOSQUERA/CUNDINAMARCA, el cual será realizado por Ecoplaza Centro Comercial. **Sorteo Valido del DEL PRIMERO (1) DE MARZO DE 2026 AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2027**, por compras en cualquier local o burbuja que emita factura electrónica en Ecoplaza Centro Comercial, **(NO APLICA PARA EVENTOS Y/O FERIAS)**, se entregará **(1) una boleta por compras iguales o superiores a CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) más CUATRO MIL PESOS (\$4.000) de donación para el Programa de la Secretaria de la Mujer y Familia liderado por la Alcaldía del municipio de Mosquera (Cundinamarca)**. Las boletas deberán ser registradas en el punto de información y depositadas en la urna en la misma vigencia de la promoción antes de las **VEINTIUN (21:00) HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2027**.

1. El sorteo tiene una vigencia desde el **PRIMERO (1) DE MARZO DE 2026 AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2027** a las **veintiún (21:00) horas**.
2. El tope máximo permitido en boletas diario por cliente es de **noventa (90)**, esto representa un monto máximo por factura(s) de **tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000)**, el saldo de la factura(s) no será(n) acumulable(s), el interesado deberá registrar sus facturas de compra expedidas por los establecimientos de comercio, en el punto de información; lugar que Ecoplaza Centro Comercial dispuso para tal efecto. No se admitirá registro de documentos diferentes a la factura electrónica.

Administración Centro Comercial ECOPLAZA Carrera 3 No. 15 A – 57 Mosquera C/marca PBX: 601 8935996/97

Oficina Principal: AV CALLE 92 No. 11 – 51 Oficina 802 Bogotá D.C. CONMUTADOR: 601 425 27 30



PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA S.A.S.
PROCOMSA SAS NIT. 900.465.934 – 4

3. Solo podrán participar mayores de 18 años.
4. Las facturas son acumulables dentro del periodo del sorteo.
5. Se realizará **UN (1) único sorteo el día VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2027**. En el sorteo se seleccionará **UN (1) ganador de un APARTAMENTO EN OBRA GRIS, EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANO, con un área total construida de sesenta y tres puntos treinta y cinco metros cuadrados (63.35 M2)**, adquirido por Ecoplaza Centro Comercial. En el mismo sorteo se escogerán **tres (3) boletas en caso de que el ganador principal no cumpla con los requisitos, siendo así, las dos (2) primeras boletas las suplentes y la tercera boleta, la ganadora preferente**.
6. El apartamento será entregado al ganador únicamente.
7. El ganador **asumirá todos los gastos notariales, de beneficencia y registro, e impuestos de ganancia ocasional del premio entregado**.
8. Participarán las facturas electrónicas de las compras que sean realizadas en los almacenes y burbujas ubicados dentro de Ecoplaza Centro Comercial, y que correspondan al periodo comprendido entre el día **PRIMERO (1) DE MARZO DE 2026 AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2027 hasta las 21:00 horas**.
9. Por cada **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) pesos en compras más CUATRO MIL PESOS (\$4.000) de donación para el Programa de la Secretaria de la Mujer y Familia liderado por la Alcaldía del municipio de Mosquera (Cundinamarca)**, el cliente podrá reclamar en el punto de información de Ecoplaza Centro Comercial una (1) boleta para participar en el sorteo, el valor es acumulable, debe presentar su Cédula de Ciudadanía. **Horario de atención de DOMINGO A DOMINGO de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00pm a 7:00pm**.



PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA S.A.S.
PROCOMSA SAS NIT. 900.465.934 – 4

10. Las boletas deberán depositarse en la urna indicada por Ecoplaza Centro Comercial el mismo día del registro.
11. El día **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2027** solo se podrá depositar boletas en la urna hasta las **21:00 horas**, luego de retirada la urna del sitio donde se encuentra ubicada en Ecoplaza Centro Comercial, no se permitirá ingresar ninguna boleta.
12. Quedan excluidas del presente sorteo: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, voucher de tarjetas de crédito o débito, bonos de regalo y facturas de bonos de regalo, pago de SOAT, pago de facturas, pago de servicios.
13. No se recibirán facturas electrónicas de compra: enmendadas, rotas, sucias, borrosas o que no correspondan al periodo del sorteo o que la factura no corresponda con el nombre del participante en el sorteo.
14. No participarán entidades financieras, entidades o locales que reciban pagos por conceptos de servicios.
15. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
16. La garantía del premio que se entregue será ofrecida y respaldada directamente por el constructor del bien sorteado.
17. En caso de no encontrarse el ganador al momento del sorteo este será notificado máximo a los tres **(3) días hábiles posteriores al sorteo**, mediante los datos de contacto, que el participante haya registrado en el punto de información de Ecoplaza Centro Comercial al momento de inscribir su factura electrónica de compra y tendrá quince **(15) días hábiles** para cumplir con todos los requisitos y reclamar válidamente el premio, el cual incluye todos los impuestos y pago de ganancia ocasional.



PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA S.A.S.
PROCOMSA SAS NIT. 900.465.934 – 4

18. El día del sorteo se sacarán dos ganadores adicionales que no serán publicados, en caso tal de que el ganador oficial no acepte el premio, o no se localice, encuentre o comparezca en los tiempos establecidos.

19. El ganador deberá atender personalmente la entrega del premio y no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la entrega del premio, por medio de una carta autenticada con la autorización a quien debe ser entregado el premio.

20. La factura ganadora debe estar registrada en el sistema de Ecoplaza Centro Comercial, coincidiendo con fecha, monto y nombre del almacén donde se realizó la compra, dicha información será verificada para la entrega del premio.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de edad que durante la vigencia del sorteo realicen compras en Ecoplaza Centro Comercial y que las registren, salvo aquellos enunciados en las inhabilidades.

Administración Centro Comercial ECOPLAZA Carrera 3 No. 15 A – 57 Mosquera C/marca PBX: 601 8935996/97

Oficina Principal: AV CALLE 92 No. 11 – 51 Oficina 802 Bogotá D.C. CONMUTADOR: 601 425 27 30



PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA S.A.S.
PROCOMSA SAS NIT. 900.465.934 – 4

INHABILIDADES Y RESTRICCIONES

En ninguna circunstancia se permite la participación de las siguientes personas:

1. Los menores de edad, aún actuando en compañía de adultos responsables.
2. Empleados de Ecoplaza Centro Comercial hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad, directivos, así como el Revisor Fiscal, quedan exentos de dichas inhabilidades los empleados que trabajen dentro de las marcas de Ecoplaza Centro Comercial al igual que sus familiares.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Con el fin de resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo promocional, el organizador Ecoplaza Centro Comercial podrá excluir de manera inmediata a cualquier participante que emplee medios fraudulentos para participar o favorecerse a sí mismo o a terceros con resultados del sorteo, o que incumpla con algunas de las condiciones estipuladas anteriormente. Así mismo, se hace constar que Ecoplaza Centro Comercial se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales tendientes a la devolución del premio entre las que considere pertinentes para resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo. En caso de que haya habido una violación al Reglamento.

DERECHO DE IMAGEN

El ganador de este sorteo mediante documento acepta el premio y que su imagen personal puede ser fotografiada, expuesta, publicada y/o difundida por el Organizador Ecoplaza Centro Comercial, sin que el participante pueda reclamar o cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. El uso de la imagen antes mencionada se realiza con el fin de informar y demostrar el resultado de dicho sorteo ante los visitantes, locatarios y/o terceros del organizador de Ecoplaza Centro Comercial. AVISO DE PRIVACIDAD en cumplimiento de la ley 1581 de octubre 17 de 2012 correspondiente a la protección de datos de carácter personal y su normativa en desarrollo, se informan a los participantes mediante este documento que el Organizador Ecoplaza Centro Comercial implementará procedimientos y políticas para tratar, recolectar, almacenar, usar, procesar y/o compartir los datos personales recolectados de los participantes de este sorteo. Se dará a conocer a los participantes a través de los correos registrados o mediante las vallas en el Centro Comercial el nombre del ganador.

Administración Centro Comercial ECOPLAZA Carrera 3 No. 15 A – 57 Mosquera C/marca PBX: 601 8935996/97

Oficina Principal: AV CALLE 92 No. 11 – 51 Oficina 802 Bogotá D.C. CONMUTADOR: 601 425 27 30



PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA S.A.S.
PROCOMSA SAS NIT. 900.465.934 – 4

DISPOSICIONES GENERALES: Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los interesados en este sorteo, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones: Los participantes deberán aportar al organizador los datos personales necesarios y reales para acceder al sorteo presentando su Cédula de Ciudadanía. La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales. La falta de alguno de los datos obligatorios del participante, motivarán la anulación del mismo de este sorteo. **El premio será entregado al ganador en el lugar de residencia, disponiendo de la dirección registrada en el sistema del sorteo. Dicha entrega se realizará bajo los términos y condiciones establecidos por la administración de Ecoplaza Centro Comercial.** El ganador deberá firmar el acta de entrega del premio al igual que el consentimiento de la utilización de su imagen por parte de Ecoplaza Centro Comercial. La negativa del participante a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el sorteo. El premio estará sujeto a la normatividad tributaria vigente. Ecoplaza Centro Comercial no se responsabiliza del uso que los ganadores les den a los premios. Ecoplaza Centro Comercial se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, en todo caso las modificaciones se darán a conocer a los participantes. Las facturas electrónicas para cada sorteo no son acumulables, es decir, que finalizado el sorteo se procederá a la destrucción de las boletas de acuerdo con el procedimiento establecido por Ecoplaza Centro Comercial. El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por ningún otro producto o convertir el valor del mismo en dinero en efectivo u otros bienes. **Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del sorteo, por lo cual mantendrá indemne a Ecoplaza Centro Comercial de cualquier reclamo o acción judicial.** Para más información consulta en el punto de información piso 1 de Ecoplaza Centro Comercial.

PROMOCIÓN VALIDA DEL:

**1 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE
2027.**

Administración Centro Comercial ECOPLAZA Carrera 3 No. 15 A – 57 Mosquera C/marca PBX: 601
8935996/97

Oficina Principal: AV CALLE 92 No. 11 – 51 Oficina 802 Bogotá D.C. CONMUTADOR: 601 425 27 30



PROMOTORA COMERCIAL DE LA SABANA S.A.S.
PROCOMSA SAS NIT. 900.465.934 – 4

Administración Centro Comercial ECOPLAZA Carrera 3 No. 15 A – 57 Mosquera C/marca PBX: 601
8935996/97
Oficina Principal: AV CALLE 92 No. 11 – 51 Oficina 802 Bogotá D.C. CONMUTADOR: 601 425 27 30